



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE  
CURUMANI CESAR

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR.** Doce  
(12) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
<b>DEMANDANTE:</b>	FINANCIERA COMULTRASAN
<b>DEMANDADO:</b>	BLANCA IDALITH SUAREZ MANDON RUTH STELA SANTIAGO MANDON
<b>RADICADO:</b>	202284089001 2021 00 254 00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

**ASUNTO:**

Procede este despacho judicial a pronunciarse sobre memorial, por parte del apoderado de la parte demandante solicita el decreto de medidas cautelares con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación exigida en el proceso ejecutivo en referencia. Como quiera que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., este Despacho accederá a lo deprecado.

Por ser procedente el juzgado primero promiscuo municipal de Curumani,

**RESUELVE.**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo y retención de dineros que posea (n) las demandadas **BLANCA IDALITH SUAREZ MANDON** identificada con cedula No. 36.496.877, y **RUTH STELA SANTIAGO MANDON** identificada con la cedula de ciudadanía No CC: 36.496.462 en las siguientes entidades financieras del país con sus respectivas direcciones electrónicas.

AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO,  
[INFO@AVANCOP.COM](mailto:INFO@AVANCOP.COM)

A Y C COLANTA AHORRO Y CRÉDITO,  
[AHORROYCREDITO@COLANTA.COM.CO](mailto:AHORROYCREDITO@COLANTA.COM.CO)

CAJA COOPERATIVA CREDICOOP [GERGENERAL@CREDI.COOP.COM](mailto:GERGENERAL@CREDI.COOP.COM)

CAJA COOPERATIVA PETROLERA [INFO@COOPETROL.COM.CO](mailto:INFO@COOPETROL.COM.CO)

CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
[INFO@CANAPROOC.COM.CO](mailto:INFO@CANAPROOC.COM.CO)



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE  
CURUMANI CESAR

CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
[CIDESA@CIDESA.COM.CO](mailto:CIDESA@CIDESA.COM.CO)  
COOFINEP COOPERATIVA  
FINANCIERA, [GERENCIA@COOFINEP.COM](mailto:GERENCIA@COOFINEP.COM), COOLEVER COOPERATIVA  
DE AHORRO Y [CRÉDITOGUILLERMO.MAYORGA@COOLEVER.COM](mailto:CRÉDITOGUILLERMO.MAYORGA@COOLEVER.COM),  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO [CONTADOR@COOTRAIPI.COM](mailto:CONTADOR@COOTRAIPI.COM)  
, COOPERATIVA DE LA AVIACIÓN CIVIL COLOMBIANA  
[ATENCION@COOPEDAC.COM](mailto:ATENCION@COOPEDAC.COM), COOPERATIVA RIACHÓN LTDA  
[GERENCIA@COOPRIACHON.COM.CO](mailto:GERENCIA@COOPRIACHON.COM.CO), COOPERATIVA SAN PIO X DE  
GRANADA LTDA, [GERENCIA@COOGRANADA.COM.CO](mailto:GERENCIA@COOGRANADA.COM.CO) COOPERATIVA  
ALIANZA, COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRABAJADORES DEL GREMIO  
CAFETERO, [COAGRUP@UNE.NET.CO](mailto:COAGRUP@UNE.NET.CO), COOPERATIVA BELÉN AHORRO  
Y CRÉDITO, [SANTIAGO.ECHEVERRI@COBELEN.COM](mailto:SANTIAGO.ECHEVERRI@COBELEN.COM), COOPERATIVA  
CAJA UNIÓN, [CAJAUNION@GMAIL.COM](mailto:CAJAUNION@GMAIL.COM) COOPERATIVA CALDENSE  
DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA, [COOCALPRO@UNE.NET.CO](mailto:COOCALPRO@UNE.NET.CO) COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO, [COODINLTDA@YAHOO.ES](mailto:COODINLTDA@YAHOO.ES) COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS  
DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA,  
[GERENCIA@COOTRADEPTALES.COM.CO](mailto:GERENCIA@COOTRADEPTALES.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA,  
[COMULDESA@COMULDESA.COM](mailto:COMULDESA@COMULDESA.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO DE TRABAJADORES DE GOODYEAR DE COLOMBIA ENTIDAD DE  
ECONOMIA SOLIDARIA, [GERENCIA@MULTIACOOP.COM](mailto:GERENCIA@MULTIACOOP.COM)  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN DE DIOS GOMEZ,  
[JUANDEDIOS@EDATEL.NET.CO](mailto:JUANDEDIOS@EDATEL.NET.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CREDITO SAN FRANCISCO, [COOPSANFRANCISCO@HOTMAIL.COM](mailto:COOPSANFRANCISCO@HOTMAIL.COM)  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CESCA, [CESCA@UNE.NET.CO](mailto:CESCA@UNE.NET.CO)  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL INEM DE PEREIRA,  
[COOINPE@YAHOO.COM](mailto:COOINPE@YAHOO.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
FINCOMERCIO LTDA, [FINCOMERCIO@FINCOMERCIO.COM](mailto:FINCOMERCIO@FINCOMERCIO.COM)  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PAZ,  
[COAPAZLTDA84@YAHOO.COM](mailto:COAPAZLTDA84@YAHOO.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
COMFAMIGOS, [CONTACTENOS@COMFAMIGOS.COM](mailto:CONTACTENOS@COMFAMIGOS.COM) COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CRÉDITO CONGENTE,  
[GERENTE.GENERAL@CONGENTE.COOP.CO](mailto:GERENTE.GENERAL@CONGENTE.COOP.CO) COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CRÉDITO COOPEAIPE, [COOPEAIPE@YAHOO.COM](mailto:COOPEAIPE@YAHOO.COM)  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRASENA,  
[COTRASENA@COOTRASENA.COM.CO](mailto:COTRASENA@COOTRASENA.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO CREAMFAM, [GERENCIA@CREAFAM.COM.CO](mailto:GERENCIA@CREAFAM.COM.CO) COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES,



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE  
CURUMANI CESAR

[ASOCIADOS@CREDIFLORES.COM.CO](mailto:ASOCIADOS@CREDIFLORES.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS,  
[SECRETARIA@COPICREDITO.COM.CO](mailto:SECRETARIA@COPICREDITO.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE ENTRERRIOS,  
[COOPECREDITO@COOPECREDITO.COM.CO](mailto:COOPECREDITO@COOPECREDITO.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA LTDA, [COOMULDESAN@GMAIL.COM](mailto:COOMULDESAN@GMAIL.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA, COOTRAPELDAR@HOTMAIL.COM COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DEL SENA,  
[COTRASENA@COTRASENAPEREIRA.COM](mailto:COTRASENA@COTRASENAPEREIRA.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES UNIDOS POR EL PROGRESO,  
[GERENCIAFINANCIERA@COOTRAUNION.COM](mailto:GERENCIAFINANCIERA@COOTRAUNION.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA,  
[COOPARAMOLTDA@YAHOO.ES](mailto:COOPARAMOLTDA@YAHOO.ES) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SECTOR FINANCIERO, [COOEBAN@COOEBAN.COM.CO](mailto:COOEBAN@COOEBAN.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA COAGROSUR, COAGROSUR2008@HOTMAIL.COM COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GOMEZ PLATA LTDA, [GERENCIA@COOGOMEZPLATA.COM](mailto:GERENCIA@COOGOMEZPLATA.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA,  
[GERENCIA@ALCALICOOP.COM.CO](mailto:GERENCIA@ALCALICOOP.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MANUELITA, [GERENCIA@MANUELITACOOP.COM](mailto:GERENCIA@MANUELITACOOP.COM) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
[MULTIEMPRESASCOOPMULTIEMPRESAS@GMAIL.COM](mailto:MULTIEMPRESASCOOPMULTIEMPRESAS@GMAIL.COM), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
[SOYCOOPGERENCIA@SOYCOOP.COM.CO](mailto:SOYCOOPGERENCIA@SOYCOOP.COM.CO) , COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCREDITO,  
[CARLOS.MOLINA@COOPSUCREDITO.COM.CO](mailto:CARLOS.MOLINA@COOPSUCREDITO.COM.CO) COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN,  
[COMUDEM@UNE.NET.CO](mailto:COMUDEM@UNE.NET.CO) COOPERATIVA DE COMERCIANTES,  
[COMERCIACOOP@GMAIL.COM](mailto:COMERCIACOOP@GMAIL.COM) COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA Y FILIALES, [GERENCIA@COOPEMSURA.COM.CO](mailto:GERENCIA@COOPEMSURA.COM.CO) COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR COOPERATIVO,  
[COESCOOPLTDA@YAHOO.COM](mailto:COESCOOPLTDA@YAHOO.COM) COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM LTDA, [GERENCIA@COOPCAFAM.COM.CO](mailto:GERENCIA@COOPCAFAM.COM.CO) COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DOW COLOMBIA LTDA,  
[LUZAPOLO@CODECOL.COM.CO](mailto:LUZAPOLO@CODECOL.COM.CO) COOPERATIVA DE EMPLEADOS EXXONMOBIL DE COLOMBIA, [G.COOPEXXONMOBIL@ETB.NET.CO](mailto:G.COOPEXXONMOBIL@ETB.NET.CO) COOPERATIVA DE EMPLEADOS FAVI UTP, FAVIUTP@UTP.EDU.CO COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN SOCIAL POPULAR,



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
DE  
CURUMANI CESAR

---

[GERENCIA@COOFIPOPULAR.COM](mailto:GERENCIA@COOFIPOPULAR.COM) COOPERATIVA DE LA GUAJIRA,  
[COOPERATIVACONFIAMOS@GMAIL.COM](mailto:COOPERATIVACONFIAMOS@GMAIL.COM) .

**Por Secretaría ofíciese a los Gerentes de las entidades que se ha hecho relación, a fin que proceda a lo de ley, de conformidad con lo señalado en el inciso primero del numeral 4° del artículo 593 del C.G.P y realizando las advertencias establecidas en el numeral 10° y párrafo 2°, artículo 593 de la misma obra procesal.**

Limítese el embargo a la suma de ocho millones de pesos (8.000.000) Mcte.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

TOMÁS RAFAEL PADILLA PÉREZ  
Juez